

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.677/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle San José, número 10, en el término municipal de Aranjuez (28300 Aranjuez), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P883

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle San José, número 10, en el término municipal de Aranjuez.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P883 ULE4660		449384	4431694	114
Nueva		449384	4431694	15
1	Subterránea	/RHZ1 2OL 12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P883 UCE5199	Nuevo		1 × 630	449412	4431682
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 40.797,03 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.680/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de tres líneas, quince centros de transformación y un centro de seccionamiento en Sector C “La Fortuna”, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (28521 Rivas-Vaciamadrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1396

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 23 de octubre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200811953, de fecha 16 de septiembre de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de tres líneas, quince centros de transformación y un centro de seccionamiento en Sector C “La Fortuna”, del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (28521 Rivas-Vaciamadrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1396 ULE3381		454895	4470830	4.413
Nueva		455045	4470343	15
1	Subterránea	/RHZ1 2OL 12/20 kV, 240 mm², Al		

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1396 ULE3380		454895	4470830	3.335
Nueva		453755	4469489	15
1	Subterránea	/RHZ1 2OL 12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1396 ULE3379		454895	4470830	3.338
Nueva		453755	4469489	15
1	Subterránea	/RHZ1 2OL 12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1396 UCE3724	Nuevo		1 × 630	454313	4469595
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3725	Nuevo		1 × 1.000	454097	4469735
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3726	Nuevo		1 × 630	453947	4469785
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3727	Nuevo		1 × 630	453912	4469849
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3728	Nuevo		1 × 630	453762	4469849
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3729	Nuevo		1 × 630	453632	4469795
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3730	Nuevo		1 × 630	453501	4469603
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3731	Nuevo		1 × 1.000	453547	4469544
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3732	Nuevo		1 × 1.000	453605	4469429
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3733	Nuevo		1 × 1.000	453662	4469575
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3734	Nuevo		1 × 630	453789	4469637
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1396 UCE3735	Nuevo		1 × 630	453847	4469535
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3736	Nuevo		1 × 630	453965	4469637
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3737	Nuevo		1 × 1.000	454339	4469668
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCE3738	Nuevo		1 × 630	453811	4469793
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		
2008P1396 UCES3739	Nuevo			453755	4469489
Interior	No aplica				

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.791/09)